



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 8/5/21 HORA 10:00 am
RECIBIDO POR Fléuda Lora

Núm. 09177

07 MAY 2021

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el vigésimo primer informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el decreto núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 112-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince (15) días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396, 007286 y 008286 del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero, 15 y 26 de marzo, 9 y 23 de abril de 2021, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En el mismo tenor del informe anterior, el Poder Ejecutivo, mediante los decretos números 231-21 y 253-21, del 14 y 16 de abril de 2021, prolongó las medidas de distanciamiento social, incluyendo el toque de queda, hasta el 16 de mayo de 2021 en todo el territorio nacional.

En virtud de estas disposiciones, el horario del toque de queda se estableció de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. Además, se mantiene la gracia de libre circulación hasta las 12:00 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

En vista de la permanencia del horario del toque de queda, el Poder Ejecutivo ha decidido mantener y reiterar la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación.

Asimismo, se mantienen las demás excepciones previstas en el decreto núm. 133-21, y sus modificaciones, comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

Se dispone también que la celebración de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas será tres (3) veces por semana, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

Se ha decidido mantener, además de las medidas detalladas previamente, el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades pertinentes en virtud de las recomendaciones de los distintos organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia.

2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”

Dentro de las prioridades del Gobierno dominicano se encuentra la ejecución del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD” el cual ha sido asumido con gran compromiso tanto por las instituciones del Estado involucradas como por la ciudadanía. Dicho plan supone una de las estrategias más efectivas para combatir la pandemia generada por la COVID-19. Este ha sido diseñado en torno a cuatro objetivos principales: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Con miras a vacunar a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible a finales de abril del año en curso se activaron dos nuevos aceleradores durante el desarrollo de la fase I-D del plan, habilitando a todo el personal del sector turismo y al gremio de la prensa y comunicación a vacunarse contra el coronavirus.

Asimismo, desde el 27 de abril de 2021 comenzó la vacunación del sector transporte en el Gran Santo Domingo, la cual luego fue ampliada a nivel nacional. En la vacunación se incluyeron a transportistas de vehículos públicos suscritos a las diferentes organizaciones de transporte afiliado. Se trata de un nuevo acelerador dentro del Plan Nacional de Vacunación, gracias al esfuerzo mancomunado entre el Ministerio de la Presidencia, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y el Centro Neurálgico.

Desde inicios del mes de mayo de este año comenzó la fase II en la cual se pretende vacunar a 1.2 millones y está subdividida en dos etapas, tal y como se detalla a continuación:

- i. **Fase II-A:** Corresponde a toda la población que se encuentren en el rango de edad de 50-59 años con comorbilidades.
- ii. **Fase II-B:** Corresponde a toda la población que se encuentren en el rango de edad de 50-59 años.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

Hasta el último reporte de vacunación de Salud Pública, se han inoculado 1,319,445 personas con la primera dosis y 804,258 personas con ambas dosis. El ritmo de vacunación actual es de 16,916 dosis diarias.

El 5 de mayo de 2021 se recibieron 2 millones de dosis de la vacuna SINOVAC, por lo que hasta el momento suman 4,459,200 las vacunas recibidas. También se recibieron 5 millones de jeringuillas adquiridas en China. Con esta última recepción de insumos, el país se prepara para dar inicio a un estudio que permitirá medir en tiempo real la efectividad de la vacuna de SINOVAC

entre la población dominicana, la cual se ha estado aplicando de manera masiva en el país. El estudio lo llevará a cabo el Gobierno dominicano con el apoyo de la empresa china SINOVAC, productora de la vacuna y se hará dentro del Plan Nacional de Vacunación, por lo que los casos estudiados se escogerán entre los vacunados.

Gracias a todos estos esfuerzos, a partir del 10 de mayo del año en curso iniciará la fase III del Plan Nacional de Vacunación para inocular a toda la población mayor de 18 años.

Finalmente, si bien se está priorizando el Plan Nacional de Vacunación, se mantienen en ejecución las demás acciones ordinarias del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), razón por la cual desde febrero de este año 12,025 personas, entre adultos y adolescentes, recibieron en seis provincias del país una dosis de refuerzo de la vacuna DT contra el tétano y la difteria, la cual suele administrarse como una dosis de refuerzo cada 10 años, pero también antes de ese plazo, después de una quemadura o herida sucia y severa. Las provincias en las cuales se realizaron estas jornadas de vacunación incluyen a Monte Plata, San Cristóbal, Santo Domingo, Bahoruco, Peravia y Hato Mayor.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

El Servicio Nacional de Salud (SNS) continúa fortaleciendo el sistema de salud de cara a la respuesta frente a la COVID-19, por lo que dejó en funcionamiento la nueva unidad para atención de pacientes críticos afectados por la COVID-19 en el Hospital Simón Striddels de Azua. Esta nueva área cuenta con 17 camas para cuidados intermedios y 9 camas para cuidados críticos, totalmente equipadas con ventiladores, monitores y bombas de difusión.

El Gobierno continúa fortaleciendo el sector hospitalario con miras más allá de la pandemia, tanto desde la inversión pública como a través del acaparamiento de donaciones y asistencia internacional, por lo que adicionalmente, se entregaron nueve equipos de uso médico, valorados en aproximadamente RD\$14,408,236, en cinco hospitales de la Red Pública del Servicio Nacional





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

de Salud (SNS) para reforzar las atenciones y servicios que se ofrecen en cada centro de salud. Dentro de los centros equipados, se encuentra el Hospital Municipal de Yamasá, en donde se entregó un equipo de rayos X digital, 18 esfigmomanómetros de pared con set de brazaletes neonatal, 18 nebulizadores, tres glucómetros, tres camillas, una mesa de parto, dos sets diagnósticos de pared con oftalmoscopio y otoscopio, dos lámparas quirúrgicas de techo y una cuna de calor radiante, entre otros equipos, para una inversión total de \$RD 4,438,725.

Por su parte, en la provincia San Cristóbal, fueron dotados de nuevos y modernos equipos el Hospital Regional Juan Pablo Pina, en donde se entregó un ecocardiógrafo valorado en \$RD 3.5 millones, así como el Hospital Provincial Rafael J. Mañón, en donde se entregó una autoclave con capacidad de 300 litros, con un costo de RD\$ 2.4 millones.

Asimismo, luego de una inversión que supera los 71 millones de pesos dominicanos, se dejaron en funcionamiento dos salas de emergencias remozadas y equipadas en los hospitales Regional Universitario San Vicente de Paúl y Dr. Felipe J. Achecar, con lo que se beneficia en conjunto a más de 375 mil personas. Esta mejora se realizó a través del Servicio Nacional de Salud (SNS) y forma parte del proyecto de adecuación de 25 emergencias de hospitales con el objetivo de fortalecer la calidad de los servicios y la seguridad del paciente en integración y fortalecimiento de las asistencias brindadas a través del Sistema 9-1-1. En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública entregó a la Dirección Provincial de Salud de Santiago una ambulancia para así poder brindar servicios de salud esenciales para la ciudadanía de esta demarcación.

Por su parte, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) empezó el 26 de abril del año en curso a recibir las propuestas de la Licitación Pública Nacional para adquirir los medicamentos e insumos sanitarios requeridos para cubrir la demanda del Sistema Público Nacional de Salud y la Red de Farmacias del Pueblo en el período de octubre 2021 a julio 2022.

Por otro lado, con el objetivo de seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, y concomitantemente beneficiando la reactivación de la economía nacional, la generación de empleos (aproximadamente 500 empleos) y la inversión en el país, recientemente se propició la ampliación de la planta de producción Jabil Regulated Industries, la cual producirá en el país los primeros kits de pruebas PCR rápidas para detectar el coronavirus, avaladas por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos.

En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de realizar mil pruebas diarias de la COVID-19 y poder detectar de manera temprana el virus SARS -CoV-2 y prevenir complicaciones por esta enfermedad, instaló dos puestos fijos para la toma de muestras PCR y





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

antígenos en la sede central de la institución y en la Avenida Tiradentes, ambas disponibles para el público. En este mismo orden, el Ministerio de Salud Pública cuenta con una disponibilidad de 500 mil pruebas de antígenos y anunció que para el mes de mayo se recibirán unas 600 mil pruebas PCR.

En vista de que la hipertensión arterial es uno de los factores que incrementa el riesgo de complicaciones en los pacientes contagiados por la COVID-19, y en ocasión a la celebración del mes de lucha contra esta condición, el Ministerio de Salud Pública inició una jornada de prevención durante mayo. Durante esta jornada se instalarán puestos de medición de presión arterial, donde se le proporcionará a la población información sobre las medidas de prevención, la importancia de conocer sus cifras y los factores protectores para evitar el desarrollo de la enfermedad. En el marco de la jornada de hipertensión arterial, también habrá vacunación y se realizarán pruebas de PCR y antígenos a quienes los ameriten.

Por último, en seguimiento al fortalecimiento del sector salud en sentido general, y en el marco del Plan General para la Reforma y Modernización de la Administración Pública emitido mediante el decreto núm. 149-21, mediante el decreto núm. 284-21 se declaró de alto interés nacional la reforma y modernización del sector salud. Para ello, se instruye al Ministerio de Salud Pública a iniciar el proceso de reforma y modernización del sector salud, en coordinación con el Gabinete de Salud y el Ministerio de Administración Pública, haciendo énfasis en los lineamientos siguientes: (a) el fortalecimiento del rol de rectoría del Ministerio de Salud Pública; (b) la reforma de manera particular de los órganos que integran el sector salud; y (c) la reestructuración de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

En esta reforma general del sector salud se trabaja desde hace meses y un ejemplo de ello es que el 23 de abril de este año el Seguro Nacional de Salud (SENASA) se convirtió en la única Administradora de Riesgos de Salud (ARS) en recibir el Oro del Premio Iberoamericano de la Calidad 2020, que realiza la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) y la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), en un acto realizado en el Principado de Andorra.

4. Reactivación de la economía nacional

Continuando con los esfuerzos de la reactivación de la economía, junto al Ministerio de Trabajo, se realizó un acto para el relanzamiento de la Comisión Nacional de Empleos, con miras a generar 600 mil nuevos empleos al 2024. La Comisión es un espacio de participación de carácter consultivo, liderado por el Ministerio de Trabajo y acompañado por los ministerios de Industria, Comercio y Mipymes y de Economía, Planificación y Desarrollo, para el diseño e implementación





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

de políticas públicas en materia de empleo; está integrada, además, por las distintas organizaciones del sector empresarial y sindical del país.

La inversión privada para la reactivación de la economía nacional ha jugado un papel fundamental. En este sentido, recientemente se realizó el primer picazo para la construcción del complejo turístico Panorama Lake, que estará construyendo el Grupo Sención, con el que se generarán mil empleos directos, cinco mil indirectos y permitirá la dinamización económica en la zona este del país. Se proyecta una inversión de 102 millones de dólares. También recientemente se dio el primer picazo para la construcción del Proyecto Panorama-Complejo Vista Cana, en la provincia La Altagracia.

Los esfuerzos anteriores se enmarcan en la priorización del sector turístico como eje central de la reactivación de la economía nacional. En igual sentido, tras el inicio de la vacunación de todo el personal que labora en el sector turístico, que supera los 500 mil puestos de trabajo, en conjunto con la labor del Gabinete de Turismo, el Gobierno alemán sacó de la lista de alto riesgo a la República Dominicana y dispuso la apertura de sus fronteras hacia la República Dominicana. Esta medida no solo significa la dinamización de la economía por la llegada de turistas sino que también reconoce el esfuerzo y el trabajo que realiza el país para lograr la recuperación total del turismo.

Las acciones iniciadas por el Gobierno con miras a la recuperación de la economía nacional están empezando a verificarse en los informes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el cual evidenció en el Informe Situación Macroeconómica de marzo de 2021 que la actividad económica en República Dominicana se ha recuperado significativamente desde el mínimo alcanzado en abril de 2020, tocando en febrero una tasa positiva de 1.1%.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) reportó que luego del crecimiento reportado de un 15.5% durante el primer trimestre de 2021 con relación al mismo periodo en 2020, el sector de Zonas Francas ha logrado consolidarse como un importante motor de la economía, reportando un crecimiento de un 32.4% en el mes de marzo de 2021 conforme al Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana. Este sector ha atraído inversiones que superan los 200 millones de dólares, a través de la instalación de 45 empresas y la generación de más de 6,000 empleos.

Por su parte, la Dirección General de Aduanas (DGA) publicó un informe donde explica que las importaciones totales de la República Dominicana para el período de enero a marzo de 2021 ascienden a US\$ 5,113.63 millones, presentando un aumento de 9.21% con relación al mismo período del año 2020.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

09177

07 MAY 2021

En tal sentido, según el boletín núm. 414, del 6 de mayo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 14.23% y en las últimas 4 semanas de 11.56%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 635 de 2,355 camas COVID-19 (27%), 229 de 495 camas de unidades de cuidados intensivos (46%) y 137 de 377 ventiladores (36%). La tasa de letalidad se ubica en 1.30%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

